



**FEDERACIÓN COLOMBIANA DE FÚTBO
DIVISIÓN AFICIONADA DEL FÚTBOL COLOMBIANO
“DIFUTBOL”**

**CAMPEONATO NACIONAL INTERCLUBES CATEGORIA SUB 15
RESOLUCION NO 0111
Diciembre 3 de 2021**

El Comité Disciplinario de Campeonatos de Fútbol, debidamente facultado por el Acuerdo No.025 de 2012 por medio del cual se adopta el Código Disciplinario Único de la Federación Colombiana de Fútbol y la Resolución 021 -20 Reglamento de Campeonatos Nacionales Inter clubes 2020, procede a tomar medidas disciplinarias con base en los siguientes:

HECHOS:

La Comisión de Disciplina avoco conocimiento de las siguientes novedades disciplinarias

Que jugada la segunda fecha del a quinta fase fueron expulsados los jugadores que relacionamos a continuación

Que esta comisión reviso cada uno de los casos y

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: Las tarjetas amarillas deben revisarlas en página. Recuerden que el artículo 58, ITEM 4 del Código Disciplinario de la Federación Colombiana de Fútbol estipula, que la Acumulación de Tres (3) tarjetas da un partido de suspensión automático.

ARTICULO TERCERO: sancionar con los siguientes partidos, a los jugadores que relacionamos a continuación jugada la segunda fecha de la quinta fase jugada entre el 1 y 2 de Diciembre de 2021

2790169	SIMPLEMENTE FUTBOL	GOMEZ MALDONADO, JUAN ESTEBAN	Insulto	2 PARTIDOS
6064168	JAGUARES DE CORDOBA - DIV INFERIORES	BABILONIA MAZA, ROBERTO CARLOS	6.2 Conducta antideportiva, Falta temeraria	1 PARTIDO
3722216	ATL. NACIONAL - DIV INFERIORES	CHINCHIA REALES, JESUS DAVID	1. Desaprobar con palabras o acciones	1 PARTIDO
3686027	DEPORTIVO CALI (CANTERA)	MOLINA OBREGON, JUAN MANUEL	6.2 Conducta antideportiva, Falta temeraria	1 PARTIDO

ARTICULO CUARTO: la presente resolución se fijará por edicto en Cartelera de Fútbol por el termino de tres (3) días.

Comuníquese, publíquese y cúmplase. Dada en Bogotá a los tres (3) días de mes de Diciembre de 2021

COMISION DE DISCIPLINA

**FDO ORIGINAL
GABRIEL ANTONIO HERRERA
PRESIDENTE**

**FABIAN LOPEZ TEJEDA
Secretario**